

Vinculación histórica entre el desarrollo de las fuerzas productivas y la forma cómo se organizan las sociedades y se configuran las legislaciones

Una de las grandes enseñanzas que legó a la humanidad el extraordinario genio *diagnosticador* de Don Carlos Marx gira en torno a sus explicaciones sobre el nodal impacto que han tenido y tienen el desarrollo de las fuerzas productivas, de las técnicas e instrumentos de la producción sobre el ámbito de lo que él denominaba la superestructura de las colectividades humanas. La extraordinaria consistencia de su método de diagnóstico y su esclarecedora concepción sobre cómo se entrelazan, concatenan y retroalimentan los ámbitos infraestructural y supraestructural siguen teniendo singular validez en la actualidad. Por ello no puede resultar extraño el que para la adecuada comprensión de la evolución de la esfera jurídica, las contribuciones marxistas suelen ser de una sobresaliente y aun imprescindible utilidad.

Con el ánimo de recordar sólo unos cuantos elementos clave y aun a riesgo de simplificar demasiado, es oportuno evocar aquellas explicaciones en donde Marx exponía, a manera ejemplificativa, el hecho de que una técnica e instrumento de producción, cristalizados en un molino de viento, correspondía naturalmente a una sociedad de tipo feudal, mientras que la otrora revolucionaria y avanzada máquina de vapor correspondió a la Revolución Industrial y a esa sociedad caracterizada por el emergente y salvaje capitalismo industrial.

Uno de las etapas fundamentales en la vida de la humanidad en donde el avance en los instrumentos y técnicas de la producción, el desarrollo de lo infraestructural, tuvo un impacto verdaderamente extraordinario y notable sobre la organización superestructural de la colectividad humana, fue la llamada Revolución del Neolítico. Fueron las entonces revolucionarias y avanzadas técnicas e instrumentos de la naciente producción agrícola controlada, impulsada y dominada por la pensante mano humana y ya no

simplemente por las ciegas fuerzas de la naturaleza, las que se encontraron en la raíz e impulsaron una de las transformaciones más radicales y profundas que haya experimentado la humanidad en toda su historia.

Fueron las entonces novedosas técnicas e instrumentos de la producción agrícola las que hicieron posible que el ser humano pudiera producir por su propia creatividad e ingenio y con sus propias manos su alimentación cotidiana y ya no tener que depender solamente de la volátil disponibilidad de frutos aportados espontáneamente por las ciegas fuerzas de la naturaleza o de la necesidad de corretear incansablemente a los animales de caza o pesca con técnicas e instrumentos de cacería que desalentarían y frustrarían profundamente a cualquiera de los modernos aficionados a tales actividades.

Pero fueron precisamente esos instrumentos y técnicas de producción agrícola, que desde nuestra perspectiva actual, resultarían sumamente primitivos y laboralmente gravosos, los que hicieron posible que esa nómada y errante humanidad se convirtiera en sedentaria, con mayor y más sofisticada división del trabajo, así como con una mentalidad mejor orientada hacia los siguientes objetivos a conseguir y menos condicionada o abrumada por la apremiante necesidad de dedicar casi todos sus esfuerzos a agenciarse el sustento y cobijo indispensables para cada día.

La nueva forma de vida que arrancara hace unos diez mil años y que estuviera cimentada en una técnica más avanzada de producción, generó no sólo un mejor nivel de bienestar material sino también unos nuevos hábitos de vida, una transformación en la forma de percibir al mundo circundante, un nuevo tipo de dioses a quienes venerar, unas nuevas formas de organización familiar; surgió también la valoración de la tierra como un instrumento fundamental para la generación de riqueza, en consecuencia se desarrollaron fórmulas de apropiación de las tierras cultivables y los inicios de un derecho orientado a tratar de garantizar la aceptación social y estabilidad de ese tipo de nueva forma de propiedad.

Se hizo así también posible el surgimiento de comunidades humanas cada vez más amplias, de mayor intercambio de conocimientos, de servicios y de bienes, de especialización y división laborales, que desembocarían naturalmente en la construcción de vastas ciudades; quizás incomparables con las gigantescas que existen en la actualidad, pero que no por ello fueron menos eficaces en proporcionar un vigoroso impulso a la transformación de la vida de la humanidad.

Ese sacudimiento extraordinario de la Revolución del Neolítico con la aparición de una primitiva agricultura, con el desarrollo de la apropiación privada de la tierra, con el fortalecimiento de los procesos de concentración del poder y la riqueza, con la acentuación de la división de las clases sociales, con su desarrollo de núcleos de población cada vez más amplios, con el surgimiento de nuevas fórmulas de legislación o derecho que regularan esas nuevas modalidades de relaciones sociales, constituye lo que en tiempos relativamente muy recientes Alvin Toffler, en su tesis de que en la actualidad estamos experimentando el empuje de la “Tercera Ola”, ha denominado “la Primera Ola” de extraordinario desarrollo de la humanidad.

El capitalismo mercantil, generosa fuente del Derecho Mercantil

Conviene referirse aquí, aun cuando sea sólo en términos sumamente esquemáticos a lo que podemos considerar un preámbulo imprescindible de la llamada “Segunda Ola”: se trata del desarrollo del capitalismo mercantil. Esta etapa, esencialmente experimentada por el mundo de la Europa Occidental, tuvo como elemento catalizador que la disparó el acentuado desarrollo que, durante los siglos XV y XVI, experimentaron los instrumentos y técnicas de navegación.

Fue esa una época de singular florecimiento de tales instrumentos y técnicas: la construcción de los buques avanzó sustancialmente para brindarles mayor capacidad de carga junto con mayor ligereza y capacidad de velocidad, se dieron también progresos notables en las técnicas de navegación para lograr un mayor conocimiento de la astronomía y orientarse cada vez con mayor certidumbre y precisión, se crearon más puntuales cartas de navegación, se innovaron las técnicas de aprovechamiento de las fuerzas del viento para impulsar el velamen y otros progresos similares que abrieron las puertas a un extraordinario fomento de los intercambios comerciales, para así dar más que nacimiento, un auge impresionante al llamado capitalismo mercantil.

Fue precisamente la combinación del lógico y natural afán de lucro combinado con el acrecentado potencial de la navegación marítima, lo que propició un evento de tan extraordinaria trascendencia como fue el descubrimiento de América. Pero el desarrollo de los buques y técnicas de navegación no sólo estuvo en el origen de esa ampliación del mundo cono-

cido, también constituye la raíz y facilita la explicación del surgimiento de diversas instituciones que posibilitaron el florecimiento que se dio entonces de los intercambios mercantiles.

Fue simplemente natural y lógico que en esa época se fuera doblegando la tradicional resistencia de la poderosa y omnipresente Iglesia Católica en contra del crédito con interés, al que invariablemente denominaba crédito usurario. Ese milenarismo repudio al crédito con interés, de ninguna forma puede considerarse como injustificado o irracional; hunde sus raíces en bastantes y contundentes pasajes de la Biblia, que en su Antiguo Testamento deja muy clara e indubitable su condena.

La razón de fondo de este discriminatorio tratamiento radicaba en que, con antelación al florecimiento del capitalismo mercantil, la petición o solicitud de préstamos tenían como motivación fundamental o generalizada el esfuerzo por tratar de resolver una situación o problema de emergencia por parte de quienes en general estaban en situación económica precaria y disponían de escasos recursos tanto para atender su problema de emergencia como para agenciarse los necesarios para devolver el crédito y hacerlo además con un costo acrecentado.

Era común que el crédito se solicitara a personas con poder y status socio-jurídico superior al del solicitante y que de alguna forma se propiciara, con la deficiencia parcial o con la falla plena en el cumplimiento de la obligación contraída, una excesiva nueva dependencia adicional a la ya existente. No era extraño en estas circunstancias que las deudas y las servidumbres personales derivadas de las mismas se heredaran a los descendientes y se perpetuaran en forma tan indebida como injusta. En un contexto histórico-económico de esa naturaleza sería absolutamente improcedente e inicuo condenar el milenarismo repudio que sostuvo la Iglesia Católica, con base en sensatas y explicables prescripciones bíblicas, que se proponían impedir el surgimiento o fortalecimiento de injustos y perniciosos mecanismos de servidumbre y dependencia humanas.

Pero fue precisamente el florecimiento del capitalismo mercantil, impulsado en su origen por singulares avances en las fuerzas productivas, lo que vino a poner en tela de juicio y a resquebrajar de manera definitiva esa longeva y aparentemente insuperable tradición anticrediticia. Fue esa expresión de nueva organización socio-económica lo que vino a darle un definitivo vuelco, ya que la obtención de recursos vía préstamos pecuniarios vino a tener una connotación y una finalidad por completo diferentes.

Ahora, con la masificación y expansión de los intercambios comerciales, que implicó la eclosión del capitalismo mercantil, ya no sólo se le encontró una finalidad y justificación plena al crédito con interés, sino que se convirtió en un elemento de operación básica e imprescindible para el funcionamiento del nuevo esquema de relaciones sociales de producción, ya que en las nuevas condiciones el deudor fungiría ya no como ávido y estéril consumidor del crédito, sino que ahora desempeñaría un papel de deudor-inversionista y creador de alentadoras expectativas de ganancias pecuniarias.

En efecto, ahora ya no era lo común pedir prestado para que un desposeído enfrentara una situación de emergencia familiar o personal; con el florecimiento del capitalismo mercantil se tornó común que se recurriera a empréstitos para invertir en un proyecto de comercialización de mercancías que pudiera retribuirle al deudor-inversionista considerables ganancias, más que suficientes para rembolsar el crédito y cubrir los justificados intereses financieros de quien ponía en riesgo la recuperación de su capital para que un tercero los aprovechara con el propósito de obtener utilidades y las compartiera con quien había decidido correr riesgos paralelos. Eso cambiaba radicalmente el contexto aportando nuevas perspectivas y fundadas justificaciones respecto a la utilización del crédito con interés.

Un crédito que se volvió común o típico en aquellos tiempos era el del audaz mercader que lo obtenía con el propósito de completar su capital para adquirir mercancías europeas, generalmente vinculadas a la producción artesanal, que estuvieran altamente cotizadas en el Oriente, así como para cubrir el costo de una larga travesía Europa-Oriente ida y vuelta en barco, con la finalidad adicional de comprar mercancías orientales que fueran a su vez altamente cotizadas en Europa. Si bien tanto las exigencias de financiamiento como los riesgos eran bastante elevados, las perspectivas de ganancias en ambos continentes lo eran aun más y hacían que valiera la pena contratar un crédito y compartir con el acreedor las ganancias obtenidas.

Una realidad que posibilitaba la justa y justificable generación de abundantes ganancias bilaterales por ese tipo de intercambio comercial fue lógicamente acallando, hasta llegar a silenciar por completo las reservas que mostraba la Iglesia Católica en función de los contundentes e inculcables repudios bíblicos contra el crédito “usurario”. Fue perfectamente lógico y natural en esa época que el dinamismo inicialmente generado por el avance de las técnicas e instrumentos de navegación alcanzara a

tener también otras repercusiones en lo que Don Carlos Marx denominaba el ámbito superestructural. No puede considerarse extraño que en esas condiciones históricas nacieran o encontraran un clima ideal para su florecimiento instituciones como los bancos, las aseguradoras y que el derecho mercantil alcanzara una de sus cúspides históricas, sólo equiparable a lo que se vive en el mundo globalizado de hoy en día.

En tales condiciones de extraordinaria intensificación de los intercambios comerciales, fue simplemente natural que el derecho mercantil evolucionara de manera impresionante, respondiendo así a las crecientes necesidades o exigencias de prever la resolución de controversias de intereses cada vez más numerosas, complejas, diversificadas y novedosas, que implicaban también sumas monetarias crecientemente cuantiosas.

La Revolución Industrial fuente generadora del Derecho Laboral

El advenimiento de la impactante Revolución Industrial, o de la “Segunda Ola” según la terminología de Alvin Toffler, tuvo como motor original, que luego se encadenaría con otros factores culturales en un sistema de sinérgica retroalimentación, un avance sustancial y verdaderamente revolucionario en las técnicas e instrumentos de producción. Amparados bajo cierta tolerancia del amable lector, en vista del propósito de esclarecer en términos ejemplificativos, aun a riesgo de simplificar demasiado, es posible sostener que uno de los elementos de mayor importancia con el que se pudiera caracterizar a la Revolución Industrial es sin duda la invención de las máquinas. Para poner en juego sus fuerzas productivas, el ser humano había dependido tradicional y esencialmente de las fuerzas que le brindaba la naturaleza, ya fueran éstas el viento, las corrientes fluviales, el empuje de la fuerza animal u otras similares.

Ahora con la invención de las máquinas de vapor la humanidad lograba por primera vez en su historia superar su absoluta dependencia de las fuerzas de la naturaleza. Ahora ella acababa de crear sus propias fuerzas, unos novedosos instrumentos de producción a los cuales les podría imprimir la orientación específica que deseara, la potencia necesaria para conseguir sus finalidades, y las podría poner a funcionar durante el tiempo y en la hora en que las necesitara. Eran en suma unas fuerzas que la humanidad podía dirigir operándolas más de acuerdo con su voluntad y ya sin tanta dependencia de las muchas veces rebeldes fuerzas de la naturaleza.

Mediante la magia de las máquinas el ser humano llegaría a superar con gran amplitud los límites de velocidad y de potencia a los que había estado constreñido por milenios y milenios, en función del aprovechamiento circunscrito a las disponibilidades que le brindaba sólo la naturaleza. Fue apenas con el Capitalismo Industrial cuando nacieron y se desarrollaron los sumamente valiosos ingenieros, es decir el personal especializado en diseñar, construir, operar, reparar y perfeccionar las “engines”, las máquinas en su condición de “engineer” o ingeniero. El enorme salto que este espectacular avance ha representado para la humanidad sigue aun sin detenerse. Continuamos todavía cosechando sus abundantes frutos en bienestar social y productividad económica.

Lo expuesto de ninguna forma quiere decir que los avances generados por la invención y desarrollo de las máquinas, se experimentaron de manera lineal y vertical, indolora e incontrovertida; como toda transformación de nuestras condiciones sociales de existencia, aun cuando sea para dar sustanciales pasos adelante, invariablemente se tienen que enfrentar a resistencias y oposiciones, al tiempo que tienen que superar desgarramientos, afectaciones y frustraciones sociales. No puede considerarse extraño o atípico que hayan aparecido en aquella etapa de la industrialización mecanizada una personalidad legendaria como la de Ned Ludd y su movimiento luddista, que con sumo enojo e indignación quisieron enfrentar a las máquinas que los desempleaban mediante su iracunda destrucción.

Los cambios que acarrearón las nuevas y revolucionarias técnicas e instrumentos de producción propiciaron también, durante la etapa de prosperidad del capitalismo industrial, el nacimiento y desarrollo de lo que se ha conocido como la clase obrera. Junto con ella se abrieron paso, muchas veces por la fuerza y por el imperativo de lograr justos equilibrios, instituciones como los sindicatos y las huelgas. Es así también como la humanidad vivió el nacimiento y desarrollo del derecho laboral, con el que se logró limitar los excesos y abusos del capitalismo, especialmente los practicados en su etapa naciente, reconocida como de “capitalismo salvaje”. Esa rama jurídica es uno de los productos más típicos y acabados del capitalismo industrial, cuyas extraordinarias hazañas de producción y productividad maravillaran al propio Carlos Marx.

El derecho laboral contribuyó sustancialmente a superar injusticias y equilibrar notorias desigualdades en la celebración de los contratos de trabajo. Empezó cuestionando abiertamente y terminó transformando de manera radical el tradicional y secular supuesto jurídico de la libre con-

tratación y la igualdad de voluntades. Resquebrajó así el principio de que dos personas adultas en pleno ejercicio de sus facultades y con capacidad de decisión eran plenamente libres para celebrar contratos en las condiciones que acordaran y juzgaran pertinentes. El derecho laboral, de carácter tutelar, reconoció la desigualdad intrínseca existente en la relación laboral y suprimió ese supuesto jurídico de libre voluntad, estableciendo estrictos límites mínimos de derechos y prestaciones irrenunciables para los trabajadores, así como de responsabilidades mínimas de cumplimiento obligatorio para los patrones.